



**CANCELACION DE ORDEN DE COMPRA Y  
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL  
EQUIPOS AUDIOVISUALES.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 30 de fecha 25 de Marzo de 2026 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita cancelar la orden de compra N° 3656-156-AG26 generada a través de Mercado Publico vía Compra Ágil, autorizada por Decreto Alcaldicio N° 698 de fecha 18 de Marzo de 2026, ya que el proveedor **New Line Chile SPA, Rut 77.955.633-6** no aceptó la orden de compra en los plazos establecidos. Solicita autorizar vía Compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de Cámara de video, Lente de cámara, Baterías y cargador, Micrófonos Mini y Drone. A **David And Joseph Com. Chile SPA. Rut 76.162.059-2**, por un monto de \$ \$ 2.703.296 ya que es el siguiente proveedor más económico y cumple con todos los productos solicitados detallados claramente en cotización adjunta., consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 359.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

**DECRETO** :

**CANCELESE** orden de compra N° **3656-156-AG26** a nombre de **New Line Chile SPA, Rut 77.955.633-6**.

**AUTORIZASE** Compra Ágil a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la adquisición de Cámara de video, Lente de cámara, Baterías y cargador, Micrófonos Mini y Drone a **David And Joseph Com. Chile SPA. Rut 76.162.059-2**, por un monto de \$ \$ 2.703.296 IVA incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta Contable N° 215.29.05.999 denominada Otras, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

WVM/LGE/CAB/LSO

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal  
Mercado Publico  
Comunicaciones





**REF.:** Solicita cancelación de orden de compra

**DE** SR. LUIS SOLIS OLGUIN  
JEFE DEPARTAMENTO COMUNICACIONES

**A** SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

1. Por medio de la presente y junto con saludarle tengo a bien solicitar a Usted, la cancelación de orden de compra N° 3656-156-AG26 generada a través de Mercado Publico vía Compra Ágil, autorizada por Decreto Alcaldicion N° 698 de fecha 18 de Marzo de 2026, ya que el proveedor **New Line Chile SPA**, Rut 77.955.633-6 no acepto la orden de compra en los plazos establecidos.
2. Dado lo anterior, solicito adjudicar la compra ágil a través de Mercado Publico, de Cámara de video, Lente de cámara, Baterías y cargador, Micrófonos Mini y Drone, al proveedor David And Joseph Com. Chile SPA. Rut 76.162.059-2, ya que es el siguiente proveedor más económico y cumple con todos los productos solicitados detallados claramente en cotización adjunta.
3. Sin otro particular

Saluda atentamente a usted;





## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 359 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 24/03/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-29-05-999-001-000 OTRAS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	12.300.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	1.759.000.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	2.703.296.-
Saldo final \$	7.837.704.-

### Información adicional (opcional):

Se extiende el presente certificado a solicitud de DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES, para la adquisición de equipos y accesorios audiovisuales para el Departamento.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

***Este certificado no acredita flujo de caja.***

**DIEGO MORALES SOTO**  
DIRECTOR SECPLA

